



[www.lareina.cl](http://www.lareina.cl)

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

\*\*\*\*\*

ERM/JEC/medv

**DECRETO N° 2.453**

**LA REINA, Diciembre 23 de 2013**

**VISTOS:** El Memorándum N° 1543, de fecha 19 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; la solicitud de fecha 12 de Diciembre de 2013, a nombre de Don Sergio Adrián Merino Morales; el Convenio de Pago N° 1527 de Derecho de Aseo Morosa Rol 5106-0055, de fecha 12 de Diciembre de 2013; el Pagaré en Moneda Nacional a Plazo Variable de fecha 12 de Diciembre de 2013; el Certificado N° 204, de fecha 19 de Diciembre de 2013, del señor Tesorero Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de la Ordenanza para la cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas (Decreto Alcaldicio N° 590 de 04.10.82); el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1. APRUÉBASE** Convenio de Pago N° 1527 de Derecho de Aseo Morosa Rol 5106-0055, de fecha 12 de Diciembre de 2013, a nombre de Don SERGIO ADRIAN MERINO MORALES, domiciliado en [REDACTED] desde la Cuota N° 3 de 2010 hasta la Cuota N° 4 de 2012, en los términos y condiciones señalados en su texto que adjunto al presente Decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.

**2.** La Dirección de Administración y Finanzas, velará por el ingreso oportuno de las cuotas a que se refiere este convenio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**

  
  
**JUAN ECHEVERRÍA CABRERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**EDUARDO RIVEROS MIRANDA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**





### CONVENIO DE PAGO DERECHOS DE ASEO N° 0001527

En la Reina, a Jueves 12 de Diciembre de 2013, entre la I.MUNICIPALIDAD DE LA REINA representada por el Administrador Municipal de La Reina Sr (a) EDUARDO RIVEROS MIRANDA, con domicilio en Av. Lurrain Nro. 9925 de esta Ciudad en adelante la Municipalidad y don (a) MERINO MORALES SERGIO ADRIAN Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en su calidad de contribuyente deudor, en adelante contribuyente, vienen a celebrar el siguiente convenio de pago,

1.- El contribuyente pagara la deuda por concepto de Derechos De Aseo, según detalle adjunto que pasa a formar parte de este convenio de pago, que asciende a :

Deuda actualizada al Jueves 12 de Diciembre de :	<u>\$194.770</u>
Menos cuota contado	<u>\$38.000</u>
Saldo neto a pagar por medio de este convenio de pago.	<u>\$156.770</u>

2.- El saldo neto se pagara e 3 cuotas mensuales cuyos valores y vencimientos se indica en el numero siete del presente convenio incrementadas en 1,5 % de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 49 del D.L. 3069/79 sobre rentas Municipales.

3.- El contribuyente deberá firmar un pagare en Moneda Nacional a Plazo variable por el total de la deuda estipulada en el convenio de pago que sera legalizado por la Municipalidad.

4.- El contribuyente se obliga a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en el numero siete del presente convenio. El no pago de cualquiera de las cuotas a su respectivo vencimiento faculta a la Municipalidad para hacer efectivo el Pagare en Moneda Nacional a Plazo variable como si fuera de plazo vencido mediante su acción legal y además efectuar denuncias a los Juzgados de Policía Local, aplicar clausuras, paralización de obras, poner termino al contrato de concesión, Permiso o arrendamiento según corresponda.

5.- La celebración del presente convenio, implica la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en el comprendidas. Esta suspensión operara mientras el deudor de cumplimiento y mantenga vigente el convenio de pago.

6.- El presente convenio se celebra de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza para Cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas, aprobada por decreto Alcaldicio Nro.590 de Octubre de 1982 y publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de Octubre del Mismo año.



**CONVENIO DE PAGO DERECHOS DE ASEO N° 0001527**

7.- El detalle del saldo de la deuda convenida es el siguiente :

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
1	52.257	31/01/2014
2	52.257	29/02/2014

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
3	52.256	31/03/2014

**TOTAL FINAL 156.770**

8.- El contribuyente se obliga a seguir pagando todos los derechos siguientes al periodo comprendido en este convenio de pago, lo cual deberá acreditar en la sección convenios al momento de pagar cada cuota, con el documento de pago correspondiente.

**EDUARDO RIVEROS NIÑANDA**  
Administrador Municipal

**MERINO MORALES SERGIO ADRIAN**  
Deudor